



Resolución de Consejo Superior 8195 / 2022

Se designa a los miembros de la Junta Electoral para el proceso eleccionario 2022.

Expediente N°3343/21

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6700/18 que aprueba Régimen Electoral Universitario de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°8069/21 que aprueba el Cronograma Electoral para el año 2022; la Resolución (R) N°25267/21 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°25267/21 la Rectora dispuso el inicio de los actos eleccionarios;

Que por Resolución N°8069/21 el Consejo Superior aprobó el Cronograma Electoral para el año 2022;

Que las elecciones se realizarán conforme al Régimen Electoral Universitario y de acuerdo con el Cronograma Electoral, aprobados por el Consejo Superior;

Que el Régimen Electoral Universitario establece en su artículo 6° que, para cada proceso eleccionario, el Consejo Superior designará los miembros de la Junta Electoral, que estará compuesta por un/a Presidente/a, un miembro integrante de cada uno de los sectores detallados en su artículo 2° -investigadores/as docentes y docentes profesores/as; investigadores/as docentes y docentes asistentes; no docentes; estudiantes y graduados/as- dos suplentes de dichos sectores y un/a abogado/a que no podrá ser el/la Director/a General de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Universidad;

Que los miembros de la Junta Electoral deben garantizar que el proceso electoral se lleve a cabo con imparcialidad y transparencia en cada una de sus instancias;

Que la Comisión de Interpretación y Normativa propuso al Consejo Superior la conformación de la Junta Electoral para los actos eleccionarios del año 2022, quedando pendiente la designación del/de la segundo/a suplente por el claustro de investigadores/as docentes y docentes profesores/as;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Junta Electoral para el proceso eleccionario 2022 a Graciela Esmeralda Krichesky en carácter de Presidenta; a Emiliana Tomasello en carácter de asesora legal; a Eleonora Dell Elicine como titular y a Fernando Juan Cusolito como primer suplente del claustro de investigadores/as docentes y docentes profesores/as; a Griselda Leonor Sosa como titular y a Gustavo Pacossi y Roberto Ignacio Ben como primer y segundo suplente respectivamente del claustro de investigadores/as docentes y docentes asistentes; a Ana María Fagliano como titular y a Laura Manildo e Ivana Magdonia como primera y segunda suplente respectivamente del claustro no docente; a Lucas Goldasarena como titular y a Iara Mariel Trevisani y Cintia Zemeñuk como primera y segunda suplente respectivamente del claustro de estudiantes; y a Rodolfo Nahuel Herrera como titular y Vivian Ramallo y Esteban González como primera y segundo suplente respectivamente del claustro de graduados/as.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los miembros de la Junta Electoral, a todas las dependencias de la Universidad, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°8195

Dra. Susana Beatriz Lombardi

Secretaria del Consejo Superior

Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Gabriela Leticia Diker

Presidenta del Consejo Superior

Universidad Nacional de General Sarmiento



Universidad Nacional
de General Sarmiento



Firmas